

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL REGISTRO EN EL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO –eKOGUI –

Oficina de Control Interno
Agosto 31 de 2026

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Introducción

La Oficina de Control Interno (En adelante OCI) del Ministerio de Justicia y del Derecho (En adelante MJD), presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa en el Sistema Único de información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI-, correspondiente al primer semestre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y con lo ordenado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la guía de Control Interno emitida en julio 26 de 2026.

Según el artículo 2.2.3.4.1.1. del Decreto 1069 (modificado por el Decreto 104 del 28 de enero de 2025) el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI es el único sistema de gestión de información del Estado para el seguimiento de las actividades y procesos inherentes a la actividad arbitral, judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, en consecuencia, es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.

El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI es fuente de aprovechamiento estadístico para los productores de estadísticas oficiales en el marco de la aplicación del Sistema Estadístico Nacional conforme a la Ley 2335 de 2023 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar información sobre la materia, a los(as) ciudadanos(as) en general, deberá coincidir con la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.

Todos los roles¹ que interactúan por la entidad deben: Asistir a las jornadas de capacitación convocadas por la ANDJE sobre el uso y alcance de eKOGUI, garantizar la confidencialidad de la información contenida en eKOGUI y adoptar medidas de protección de datos de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas relacionadas con la protección de datos, así como responder por la veracidad y oportunidad de la información que reporten en eKOGUI.

1.2 Objetivo de la Auditoría

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4º del Decreto 1069 de 2015, asociado a la “información litigiosa del Estado”, correspondiente al libro 2º sobre el “régimen reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, para el primer semestre de 2026, siguiendo el instructivo dispuesto por la ANDJE

2. Alcance de la auditoría

¹ Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces, apoderado de entidad (abogado en el sistema), Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, secretario técnico Comité de Conciliación, Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces y/o enlace de pagos y Administrador del Sistema en la entidad

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Evaluar y verificar el cumplimiento en torno a la actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el primer semestre de 2026, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ANDJE.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos

- Decreto 1069 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4º “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”.
- Decreto Ley 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.
- Ley 790 de 2002, artículo 15, creó el Sistema de Información de la actividad litigiosa y de la Gestión Jurídica del Estado, cuya definición técnica y administración general estaba a cargo de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación - Ministerio del Interior y de Justicia.
- Decreto 2269 de 2019, por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Ley 2294 de 2023, artículo 206. Creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE).
- Resolución ANDJE 431 del 28 de julio de 2023. Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten contra la entidad y deban ser registrados en el sistema eKOGUI
- Circular externa ANDJE del 31 de julio de 2023. Socializa la Resolución 431 de 2023.
- Circular externa ANDJE del 8 de abril de 2026. Entrada en Funcionamiento del Módulo de Gestión Financiera en Ekogui.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado,
- Guía y plantilla ANDJE de Control Interno del 26 de julio de 2026
- Decreto 104 del 28 de enero de 2025. Reglamenta el Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

4. Metodología

Para ejecutar el presente seguimiento se solicitó información correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026 a las siguientes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho:

- Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica (DJ-GD).
- Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General (GGFC-SG).
- Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ-GD).

La información que sea suministrada por estas dependencias se contrasta con los registros contenidos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, utilizando para ello el perfil de consulta asignado a la OCI.

Mediante correos electrónicos institucionales enviados los días 30 y 31 de julio de 2026, la OCI solicitó la información necesaria para la ejecución del seguimiento a la DDDOJ, a la DJ y al GGFC-SG.

La DDDOJ remitió la información requerida mediante correo electrónico del 6 de agosto de 2026, por su parte, el GGFC-SG suministró la información solicitada mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2026.

Respecto de la Dirección Jurídica Grupo de Defensa, la información no fue remitida dentro del plazo establecido. Por tal razón, la OCI reiteró la solicitud el 12 de agosto de 2026, en respuesta, la Dirección Jurídica informó en esa misma fecha que no le era posible suministrar la información requerida debido al incidente tecnológico que afecta al Ministerio de Justicia y del Derecho desde el 2 de agosto de 2026, situación que limita el acceso y la utilización de los sistemas de información institucionales:

El Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica se encuentra atenta a la recuperación de los sistemas y, una vez se restablezca el acceso a la información, procederá con la mayor celeridad a realizar la verificación y consolidación correspondiente, priorizando la atención del reporte requerido por la Oficina de Control Interno.

De igual manera, consideramos importante que esta circunstancia quede expresamente documentada como una situación de contingencia institucional, a efectos de que la imposibilidad temporal de acceso a las fuentes de información sea valorada en el contexto del informe que debe rendirse a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al representante legal.

Agradezco su comprensión frente a una situación extraordinaria y ajena a la voluntad de esta Dirección.

Cordialmente,



ANA BELÉN FONSECA OYUELA
Coordinadora Grupo Defensa
Jurídica
 abelen@minjusticia.gov.co
 Teléfono: 444 31 00 ext. 1506
 Calle 53 No. 13 - 27

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En consecuencia, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento con base en la información suministrada por la DDDOJ, el GGFC-SG y los registros consultados directamente en el sistema eKOGUI. No fue posible efectuar la confrontación de la información registrada en el sistema con los soportes y bases administrados por el Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica.

Esta situación constituye una limitación para el desarrollo de algunos procedimientos de verificación; sin embargo, no afecta de manera significativa la emisión del presente informe, teniendo en cuenta que la OCI cuenta con acceso directo al sistema eKOGUI mediante el rol de Control Interno, lo que permitió verificar la información registrada en la plataforma y efectuar las validaciones previstas en la guía emitida por la ANDJE.

5. Antecedentes

La OCI revisó el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Mejoramiento por Procesos (PMP), con el fin de identificar antecedentes relacionados con la gestión litigiosa, el registro de información en el sistema eKOGUI y su impacto en la información financiera de la entidad.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el Plan de Mejoramiento Institucional contiene hallazgos formulados por la Contraloría General de la República (CGR) en sus actividades de control fiscal, en especial en las auditorías Financieras periódicas, relacionados con la gestión jurídica del Ministerio, particularmente respecto al registro, actualización y conciliación de la información de procesos y contingencias judiciales, así como su registro en los estados financieros.

5.1 Plan de Mejoramiento Institucional PMI (Producto de los hallazgos de la CGR)

Con corte al 30 de junio de 2026, el Plan de Mejoramiento Institucional registraba 54 hallazgos activos provenientes de actuaciones de la CGR. De ellos, cinco guardan relación con la gestión de los procesos judiciales registrados en eKOGUI y con la información utilizada para el reconocimiento contable de litigios y demandas. Los hallazgos identificados son los siguientes:

1. 9-2022 Auditoría Financiera. Provisiones Contables - Procesos judiciales a corte diciembre 31 de 2022, con diferencias entre las herramientas de información F-9, Ekogui y Excel de contingencias.
2. 10-2022 Auditoría Financiera. Litigios y demandas- Cuentas por pagar sobrestimación de la cuenta 2460-02 - CRÉDITOS JUDICIALES y subestimación de la cuenta 2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS.
3. 1-2024 Auditoría Financiera. Información reportada en la cuenta fiscal anual consolidada de 2024 en el F-9 del SIRECI. Falta de uniformidad, coherencia, seguimiento y control en el manejo de la información asociada a los procesos

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

judiciales, lo que se evidencia en las diferencias de los datos registrados en E-Kogui, en el F9 de SIRECI y en la contabilidad en la cuenta 2701 - Litigios y Demandas

4. 5-2024 Auditoría Financiera. Menor valor provisión contable cuenta 270103 – Administrativas Se registró por menor valor del de la sentencia, las diferencias entre el valor del fallo y el valor registrado en la provisión generan una subestimación de la cuenta
5. 6-2024 Auditoría Financiera. Mayor valor provisión contable cuenta 270103 – Administrativas. Diferencias en la información reportada en el eKOGUI, respecto del contenido de los fallos en los procesos judiciales y el registro en la cuenta 270103 de los estados financieros, generando sobreestimación en la misma

De lo anterior se concluye inicialmente que cinco hallazgos formulados por la Contraloría General de la República (CGR), y que se encuentran asociados a la gestión jurídica del ministerio, guardan relación directa con inconsistencias en la información registrada por la entidad en el aplicativo de gestión litigiosa eKOGUI. Estas inconsistencias han derivado en afectaciones a las cifras contables, particularmente en la estimación de provisiones, lo que ha generado observaciones por parte de la CGR respecto a la sobreestimación o subestimación de cuentas contables; con causas asociadas a deficiencias en el diseño y operación de controles internos en los procesos de los grupos de la Dirección Jurídica y del GGFC, que ha provocado hallazgos de tipo administrativo, y que se encuentran con planes de mejoramiento vigentes, registrados en SIRECI con el ente fiscal.

Se recomienda continuar ejecutando y monitoreando las acciones de mejoramiento coordinadas definidas por la Dirección Jurídica y el Grupo de Gestión Financiera y Contable, orientadas a fortalecer los controles asociados al registro, actualización, validación y conciliación de la información de procesos judiciales y contingencias litigiosas.

Asimismo, se recomienda mantener mecanismos periódicos de conciliación entre la información jurídica registrada en eKOGUI y los registros contables de la entidad, con el fin de mejorar la confiabilidad de la información utilizada para el reconocimiento de provisiones y contingencias judiciales, contribuir al cierre efectivo de los hallazgos vigentes y reducir el riesgo de nuevas observaciones por parte de los organismos de control.

El objetivo es asegurar la integridad, confiabilidad y trazabilidad de la información que alimenta los estados financieros en el SIIF Nación y la información reportada por la entidad a la Contaduría General de la Nación a través del sistema CHIP, mediante el fortalecimiento de los controles asociados al registro, actualización y conciliación de la información jurídica y contable, contribuyendo al cumplimiento de los planes de mejoramiento vigentes y a la reducción de riesgos que puedan afectar la razonabilidad de la información financiera.

6. Desarrollo del seguimiento

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

La OCI efectuó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, utilizando la plantilla de certificación definida por la ANDJE para el primer semestre de 2026.

Para tal fin, se verificó la información registrada en el sistema eKOGUI y se contrastó con la documentación e información suministrada por las dependencias responsables. Los resultados obtenidos fueron consignados en el formato oficial establecido por la ANDJE y constituyen la base del presente informe, en el cual se presentan los aspectos más relevantes identificados durante el seguimiento.

6.1 Usuarios del sistema y última capacitación

En este punto, se aborda lo concerniente a los usuarios del sistema en la entidad a corte del 30 de julio de 2026, es decir si tiene el rol asignado, la fecha de creación, el nombre del funcionario que lo ejerció, y la fecha de ultima capacitación (que fue solicitada como evidencia). Para determinar los roles obligatorios se generó el siguiente reporte en el sistema:

Rol	Tiene rol	Fecha creación en eKOGUI	Nombre	Fecha última capacitación anterior al 1/07/2026
Jefe financiero	Si	07/01/2026	DIANA MARCELA BOHHORQUEZ FRACIC	
Jefe jurídico	Si	07/10/2025	FRANCISCO JAVIER ACOSTA SUAREZ	
Jefe de control interno (e)	Si	15/10/2025	ELDER HERNEY VILLAR CASTRO	29/01/2025
Secretario técnico	Si	09/05/2020	ANA BELEN FONSECA OYUELA	31/07/2025
Administrador de la entidad	Si	14/05/2020	ANA BELEN FONSECA OYUELA	31/07/2025

Tabla 1 Roles Fuente: Equipo OCI - Reporte generado del sistema eKOGUI con corte al 30-06-2026

Por lo visto en la tabla anterior, se encuentra que el administrador del sistema ha creado los usuarios para todos los roles obligatorios, que interactúan con el eKOGUI; encontrándose activos, cumpliendo las exigencias de la ANDJE.

Se constató que tanto la Jefe Financiera como el Jefe Jurídico que se encontraban registrados al cierre del periodo (30 de junio de 2026), no registran capacitación en el rol a 30 de junio de 2026.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

La Dra. MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA permaneció activa hasta el 19/06/2026, como jefe jurídica, pese que al 27 de marzo de 2026 se había nombrado al Dr. ACOSTA SUAREZ, que fue registrado en esa fecha.

Se constata que no todos los roles, que ejercieron el rol en el primer semestre del año 2026 recibieron capacitación por parte de la ANDJE, circunstancia que se encuentra no conforme con lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.3.4.1.13. numeral 1, donde se señala que es función común para los usuarios del sistema eKOGUI la de: *“1. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.”*.

Por otro lado, se confirma que la administradora del sistema está actuando como canal de comunicación, cumpliendo lo ordenado por el numeral 1° de artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015, que informa: *“1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad.”*

6.2 Apoderados de la entidad (abogados)

Los abogados que ejercen como apoderados son los responsables directos de la veracidad y calidad de la información que reportan en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI-, en el marco de sus competencias, así como de su registro oportuno y su constante actualización.

Las siguientes tablas resumen la información que es solicitada por la ANDJE, en su matriz Excel de reporte, para los abogados que ejercen la labor de apoderados de la entidad, que se encontraban activos en el sistema, y cuya última activación fue anterior al 1 de enero de 2026:

Abogados al 30-06-2026	Cantidad
Cantidad de abogados litigando según jurídica y DDDOJ	12
Abogados activos en eKOGUI al cierre	12
Retirados de la entidad en el transcurso del primer semestre 2026	6
Inactivados en eKOGUI en el transcurso del primer semestre 2025	6

Tabla No. 2. Abogados

A la fecha de corte de la información a reportar (30/06/2026), 12 abogados poseían en el sistema el rol como apoderados de la entidad, ocho del Grupo de Defensa de la DJ y cuatro del Grupo de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Defensa de la DDDOJ²; además tenían el correo actualizado, de conformidad con la verificación realizada por la OCI en el Sistema eKOGUI.

De acuerdo con el reporte del sistema, en el primer semestre del año 2026, seis abogados que habían sido incorporados como abogados apoderados, posteriormente fueron retirados; observando esta auditoría que efectivamente se encuentran inactivos en el reporte para el ministerio, como se muestra a continuación:

Rol	Nombre	Correo registrado Ekogui	Estado	Fecha de inactivación
Abogado	RODRIGO ALEJANDRO DIAZ CUFÍO	rodrigo.diaz@minjusticia.gov.co	Inactivo	2026-01-30
Abogado	OSCAR HERNAN RINCON ALFONSO	oscar.rincon@minjusticia.gov.co	Inactivo	2026-05-04
Abogado	LUZ ANDREA GUTIERREZ REYES	luz.gutierrez@minjusticia.gov.co	Inactivo	2026-03-10
Abogado	JUAN CAMILO PAEZ JAIMES	juan.paez@minjusticia.gov.co	Inactivo	2026-03-10
Abogado	JORGE ALONSO BUSTOS ROBLES	jorge.bustos@minjusticia.gov.co	Inactivo	2026-01-30
Abogado	CARLOS FELIPE MANUEL REMOLINA BOTIA	carlos.remolina@minjusticia.gov.co	Inactivo	2026-05-29

Tabla No. 3 Abogados retirados de eKOGUI

6.3 Registro de casos Ekogui

El Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE) creado por el artículo 206 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 fue reglamentado por el Decreto 104 del 28 de enero de 2025 que adopta el eKOGUI como única fuente oficial de la información litigiosa del Estado, por lo que cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar información sobre la materia, a los entes de control, o a los(as) ciudadanos(as) en general, deberá coincidir con la información contenida en el sistema.

² Aunque según informa la DDDOJ existen tres contratistas que laboran en defensa judicial, sin embargo, para esa dirección, “la asignación de procesos en Ekogui está exclusivamente en cabeza de los funcionarios de planta. En los procesos asignados a la Dirección, la representación está a cargo del director, por tratarse de funciones misionales en procesos de carácter general y abstracto, sin implicaciones presupuestales”

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

El Artículo 2.2.3.4.1.10. del Decreto 105 de 2025 en su numeral 3 informa que le corresponde al abogado: “Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo. En el mismo término se deberá incluir la información referente a allanamientos a la demanda o transacciones.

La Oficina de Control Interno requirió a la Dirección Jurídica, específicamente al funcionario a cargo del buzón de notificaciones judiciales, la información necesaria para verificar la oportunidad en el registro de las actuaciones y decisiones judiciales en eKOGUI, particularmente la relacionada con los autos admisorios notificados a través del buzón judicial institucional. Debido al incidente tecnológico reportado por la entidad desde el 2 de agosto de 2026, la Dirección Jurídica manifestó la imposibilidad material de acceder a la información solicitada, y aportar los soportes correspondientes.

Como resultado, la Oficina de Control Interno no contó con evidencia suficiente para determinar el nivel de cumplimiento de esta obligación durante el período objeto de seguimiento, razón por la cual no se realiza pronunciamiento sobre este aspecto específico.

Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-01-2026 al 30-06-2026	Sin información
Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-01-2026 al 30-06-2026	Sin información
Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-01-2026 al 30-06-2026	Sin información
Total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que NO fueron registrados en el sistema eKOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	Sin información

Tabla No. 4. Oportunidad en el registro de autos admisorios

6.4 Módulo de Procesos Judiciales

6.4.1 Procesos activos al 30 de junio de 2026

Por la limitación debida al incidente tecnológico iniciado el 2 de agosto de 2026, la Dirección Jurídica no entrega su información de control consignada en las matrices (MJD y DNE) normalizadas en SIG de código F-GJ-06-01 y F-GJ-06-02, para conocer los procesos en contra

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

y promovidos de la Dirección Jurídica (grupo defensa), y no se puede validar frente a lo consignado en EKOGUI. El grupo de defensa del ordenamiento jurídico de la DDDOJ, aporta su control, e informa 191 procesos ante el Consejo de Estado en su matriz de procesos, que se sumarían a los de la Dirección Jurídica.

Entonces, por esta vez (por no poderse validar el control de la DJ que es la que tiene el grueso de la información contenciosa de la entidad y de los casos que generan erogación económica, en el evento de condena en contra), se consignará en la tabla de adelante, en la primera fila lo que registra el sistema de información Ekogui, de procesos activos al 30 de junio de 2026 para el Ministerio de Justicia y del Derecho, con fecha de registro anterior al 1 de julio, en la siguiente fila se registran los procesos que no tienen asignado apoderado en eKOGUI³. Veamos

Procesos activos al 30 de junio de 2026	Cantidad
Procesos activos registrados en eKOGUI ⁴	1911
Casos en que la entidad es demandada	1897
Casos en que la entidad es demandante	14
Procesos sin abogado asignado	0

Tabla No. 4 Procesos activos al 30 de junio de 2026

A la fecha de corte, la entidad registra 1911 procesos en eKOGUI. De los cuales, 1897 (99,3%) corresponden a procesos en los que actúa como demandada y 14 (0,7%) a procesos en los que actúa como demandante.

Se verifica que todos los procesos registrados en el sistema tienen abogado designado. Es responsabilidad del rol abogado: “Validar la información de conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI por otras entidades, e informar a la Agencia dentro de los quince (15) días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia identificada para su corrección.”

6.4.2 Actualización procesos terminados

³ Con fecha de admisión anterior al 1 de julio de 2026

⁴ De los 1911, un total de 1897 son en calidad de demandado y 14 en calidad de demandante

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

A continuación, se muestra una tabla del reporte en el que se solicita relacionar en la primera fila todos los procesos terminados en eKOGUI (en cualquier tiempo) para la entidad, que figuran en el sistema, mientras que, en la segunda fila se deben relacionar los procesos que aún figuran con estado activo (en la matriz de activos) para el ministerio cuyo estado real es terminado (estado general del proceso terminado, ya fue cerrado procesalmente por alguna entidad vinculada)

Actualización	
Procesos terminados en eKOGUI al 30 de junio de 2026. En cualquier tiempo	4461
Procesos activos en eKOGUI para MJD, con estado general terminado ⁵	150
Procesos terminados en el período (1 de enero al 30 de junio de 2026)	80

Tabla No 6. Actualización del sistema

Como se puede observar, en la matriz de procesos terminados del MJD en eKOGUI al 30 de junio de 2026 figuran 4331 procesos, y 80 fueron terminados en el periodo revisado. Por otro lado, al revisar la matriz de activos para la entidad en eKOGUI, se encuentran 150 procesos con estado general de terminado, que aún se mantienen activos para el MJD. Se recomienda, a los apoderados revisar la matriz de activos, y verificar cuales tienen estado general del proceso terminado para determinar si conservar en activos para la entidad (pues incrementa la carga para cada abogado) o dar por terminado también.

Númer o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
101006	25000232600019 990290801	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
121365	25000232600020 030046301	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
121602	13001333100920 090017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO

⁵ Filtrando en Excel de activos columna de estado general del proceso

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
199309	68001333101220 090011500	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
278835	23001233100020 120006300	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
288338	54001333100620 090011200	EJECUTIVO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	JESUS FERNANDO LOPEZ GONZALEZ	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
329690	11001032600020 130000800	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	MARIA ALEJANDRA ARISTIZABAL GARCIA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
431433	11001333603720 130048700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	JESUS FERNANDO LOPEZ GONZALEZ	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
662349	11001032400020 140048100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
663312	73001233300420 150019900	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE TOLIMA	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
716159	76001233300620 140127100	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DESPACHO 06 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLE	ANNY KATHERINE HERRERA DURAN	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
776083	11001032600020 140007700	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	MARIA ALEJANDRA ARISTIZABAL GARCIA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
776328	68001233300020 150003700	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
857760	11001032500020 130114100	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
933400	85001333300120 160008200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
102316 3	11001334204720 160063901	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
105998 9	50001333300620 170016800	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
106888 8	08001233300420 140152700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 04 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ATLANTICO	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
108792 9	05001333302720 170050600	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
110235 1	05001333302320 170054900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
111025 2	50001333300920 170020800	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
112171 7	05001333302620 170036400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
114714 9	05001333300520 170059300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ANA BELEN FONSECA OYUELA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
115842 6	73001233300120 180001500	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DESPACHO 01 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE TOLIMA	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
115934 8	08001333301120 170034200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
119609 1	08001333300720 170040800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
120605 3	47001333300320 170033000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
121879 3	05001333300220 180014200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
123179 4	86001334000220 150003600	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO MIXTO DE MOCOYA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
124158 3	05001333302720 180011700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
124341 2	05001333301820 180019500	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
125864 7	23001333300520 180011700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
127294 7	17001333300420 180020100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MANIZALES	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
127634 5	05001333300220 180029200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
130738 2	23001333300420 170062000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
131642 7	08001333300320 180028300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
132842 4	11001334306220 180021900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
133789 0	05001333302420 180039700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
133860 2	47001333300220 170034200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
138262 1	50001333300320 180023200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
138409 0	23001333300220 180044900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
139438 4	05001333303220 190007800	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
139479 2	47001333300120 170032700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
139486 6	08001333300320 180041700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
139488 6	08001333300820 180041600	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	YURI ALEXANDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
				TORRES OLAYA		
200674 6	05001333302220 170049200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 22 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
205373 2	05001333302520 190019300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
206466 7	63001333300320 190016500	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA - QUINDIO	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
207378 0	85001233300020 190006600	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CASANARE	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
208032 7	05001233300020 180174600	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
209732 2	11001334306520 190007300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
209962 4	11001334204920 170037700	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
210993 2	05001333302920 190051100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ANA BELEN FONSECA OYUELA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
212339 9	11001333502820 190007500	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
213906 2	11001032500020 180155000	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	YEIMY LORENA TORRES VARGAS	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
214356 8	25307333300320 200001700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
214392 0	23001333300620 180032200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
214442 7	05001333302720 200016100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ANA BELEN FONSECA OYUELA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
216418 0	19001333300620 200002200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
217139 4	05001233300020 200370100	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE ANTIOQUIA	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
217849 5	11001334305920 190021700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
219477 4	86001312100120 200024800	VERBAL - POSESORIO	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
220258 1	27001233100020 190002300	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CHOCO	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
223828 4	68679333300320 210012700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
224144 0	11001333502720 210024500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
225812 4	05045312100220 200013800	DECLARATIVO ESPECIAL - EXPROPIACION	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
226669 3	11001333603120 190027700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
227122 3	08001333300720 210013500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
227782 7	11001032500020 180007300	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
227966 8	11001032500020 180038000	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
229151 2	11001032500020 180169900	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
229189 9	54001312100120 210020100	VERBAL	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CUCUTA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
229209 8	11001032500020 180069800	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
230858 6	11001032500020 170084200	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
232210 6	11001333603120 220019600	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
232671 5	11001334306120 220017500	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 61 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
233672 4	11001032500020 210075800	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
233789 3	11001032500020 180009100	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
234284 0	50001333300220 210020500	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
234390 7	11001032500020 180026300	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	MARIA ALEJANDRA ARISTIZABAL GARCIA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
235189 0	11001334306220 220019400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
235250 9	11001334306520 220014300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
235810 1	05001333300620 220042000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
2358134	11001333603320220020400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2376850	11001333603320220025900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2376955	11001032500020200064600	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2378101	19001312100120200019900	VERBAL SUMARIO	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2380725	11001032500020180109700	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2381158	11001032500020180141300	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2381174	11001032500020180069500	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2381181	76520400300620220040600	VERBAL	JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA	ANNY KATHERINE HERRERA DURAN	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2391094	54001312100120220007900	VERBAL	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CUCUTA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2395452	11001334306620220021200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 66 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2409782	11001032500020190060800	NULIDAD SIMPLE	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	PABLO ERNESTO MEDRANO MORENO	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2435243	19001333301020220013100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE POPAYAN	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2446038	85001333300220220016900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
247773 7	54001312100120 230000100	VERBAL	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE CUCUTA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
248538 9	11001334306320 230029100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
248548 8	23001333300820 220002500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
248561 3	23001333300420 210043300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
249216 2	23001333300320 230025000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
249329 6	11001333603520 220025000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
253903 3	85001333300220 240005100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
254235 7	86001312100120 200016300	VERBAL	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
254239 0	11001333603320 240008400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
254282 2	76147333300320 240007700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO	ANNY KATHERINE HERRERA DURAN	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
254314 8	11001334306020 240003200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 60 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO
254566 4	85001333300220 240006800	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE YOPAL	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVO	PROCESO_TER MINADO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
2549603	68001333301220240012100	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2550738	11001333603320230040200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FABIO RODRIGUEZ DIAZ	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2553456	86001312100120200027300	VERBAL	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MOCOA	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2554180	73001333300620240012000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2554190	73001333300620240012200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2555583	25000234100020220148300	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2556775	73001333300220240013100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2560977	76109333300120240015800	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA	ANNY KATHERINE HERRERA DURAN	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2563606	20001333300220240017700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2565002	19001233300020240003200	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CAUCA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2581314	27001333300720240015300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO	ALFREDO GOMEZ GIRALDO	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2591112	20001333300220240028200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2591502	73001333300720240026800	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2592771	20001333300220240026700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
2614895	20001333300720240033900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
261581 9	20001333300720 240035100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
261647 4	20001333300220 240034400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
261649 3	20001333300220 240034300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
261651 4	76111333300220 240011200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUGA	ANNY KATHERINE HERRERA DURAN	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
262129 5	20001333301120 240007400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
262731 7	20001333300720 250002300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
262750 0	20001333300720 250002200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
262841 2	20001333300220 250003100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
262867 6	20001333300220 250002300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
262904 4	20001333300320 250003000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
263852 7	20001333300120 250006500	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
264099 1	20001333300320 250006400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
265026 0	20001333300720 250012200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
265671 0	20001333300220 250014700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
265671 5	20001333300320 250014600	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
265727 6	20001333300820 240035200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
267573 3	20001333301120 250002800	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO
267573 8	20001333301120 250002600	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTI DAD_ACTIVADO	PROCESO_TER MINADO

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Número o Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Despacho Judicial Inicial	Nombre Abogado Entidad	Estado del proceso para la entidad	Estado General Del Proceso
267574 1	20001333301120 250001700	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
267628 1	20001333301120 250009200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
267629 1	20001333301120 250009400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
267773 3	20001333301120 250005100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
267788 6	20001333301120 250004200	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
268428 5	25000234100020 250103800	NULIDAD ELECTORAL	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
268818 2	20001333300820 250015900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR	PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
269394 5	25000234100020 250170500	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	YURI ALEXANDRA TORRES OLAYA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO
271559 3	86001233300020 250011200	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE PUTUMAYO	DIANA YANETH PUENTES SAAVEDRA	PROCESO_ENTIDAD_ACTIVADO	PROCESO_TERMINADO

Tabla 7. Procesos que se encuentran en la matriz de activos de la entidad con estado general de terminado en EKOGUI

Como se dijo anteriormente, es necesario que los Grupos de Defensa verifiquen la información consignada, para dar por terminado los procesos con estado general terminado, o determinen la justificación para mantenerlos en la matriz de activos del ministerio.

6.4.3 Matriz desfavorables

Se toma la muestra de los 80 procesos terminados (en eKOGUI) en el primer semestre de 2026, con sujeción a la cual se consignan los datos solicitados por la ANDJE en la siguiente tabla:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Condenas	
Procesos analizados	80
Procesos terminados con ejecutoria ⁶	62
Procesos favorables	33
Procesos desfavorables	1
Procesos Sin información (favorable o desfavorable)	46

Tabla No 8. Muestra de condenas

De los 80 procesos analizados, se concluye que:

62 terminaron de manera normal, con ejecutoria de la sentencia, 33 fueron favorables, uno desfavorable.

6.4.4 Procesos de mayor cuantía

Se consignan en la siguiente matriz los procesos activos en los que se encuentra vinculada la entidad con pretensiones mayores a 33.000 SMMLV

Mayores a 33.000 SMMLV activos a JUNIO 30 de 2026	Cantidad
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV según jurídica	23
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	23
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda	23

Tabla No 9. Procesos de mayor cuantía

Se verifica que todos los procesos de mayor cuantía se encuentran registrados en el sistema, y tienen en documento soporte mínimo la pieza procesal de la demanda cargada, así como apoderado actuando, y actualizando la información por la entidad.

⁶ Los otros terminaron: 15 por excepción previa probada, 1 por auto que termina por agotamiento de jurisdicción, y 2 por auto que resuelve excepciones previas.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

6.4.5 Calificación del riesgo en los procesos activos

La calificación del riesgo es una actividad a cargo del abogado⁷, que se debe realizar máximo cada seis meses en los procesos en los que la entidad es demandada, que permite a la entidad ir ajustando el contingente judicial, de acuerdo con las decisiones de los tribunales. Se revisa en el sistema, la calificación del riesgo para los procesos activos en los que la entidad actúa en calidad de demandada, arrojando la siguiente información:

Calificación de riesgo	
Procesos activos eKOGUI - Calidad demandado	1897
Procesos eKOGUI - Calificación durante el semestre I-2026	1637
Procesos eKOGUI - Calificación anterior al semestre I - 2026	260
Procesos eKOGUI - Sin calificación al semestre I-2026	0

Tabla No 10. Calificación del riesgo

Se constató que, de los 1897 procesos activos -en los que actúa el MJD como demandado-, a los cuales se les debe calificar el riesgo, 1637 procesos registrados tienen calificación del riesgo durante el primer semestre de 2026, y 260 presentan calificación anterior al primer semestre de 2026.

Si bien la totalidad de los procesos cuenta con calificación de riesgo registrada por los apoderados, se observa que el 13,71 % (260) de ellos presenta una calificación con antigüedad superior al período evaluado. Por lo tanto, la Dirección Jurídica debe verificar que dichas valoraciones continúen siendo consistentes con el estado procesal actual de cada expediente y que se mantengan actualizadas conforme a la periodicidad máxima de seis (6) meses establecida en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.

Se anota que en cuanto la calificación del riesgo, y la provisión contable, se efectúa por la Resolución ANDJE 431 del 28 de julio de 2023⁸; por lo que el ministerio en el segundo semestre de 2025 expidió la Resolución 1638 del 5 de agosto de 2025, por la cual adoptó la metodología ANDJE de reconocido valor técnico para la calificación del riesgo y el cálculo de la obligación contingente de los procesos en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho, situación

⁷ **Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 5.** Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial o laudo arbitral en estos, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

⁸ Adoptando una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, la cual se origina de un trabajo con la Contaduría General de la Nación (CGN) cuyo propósito fue armonizar los marcos normativos expedidos por esta última, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

importante por cuanto el cálculo de la provisión contingente afecta también los estados financieros en relación con las cuentas de la provisión contable.

6.4.7 Provisión contable

Los(las) apoderados(as) de cada proceso son los encargados de efectuar la calificación del riesgo procesal y calcular la obligación contingente, siendo obligatorio informar al Grupo de Gestión Financiera y Contable, GGFC el valor de esta, para su correspondiente registro periódico en los EEFF.

Para verificar la provisión contable⁹, se toman los procesos activos en calidad de demandada que tienen calificación de riesgo en eKOGUI en cualquier tiempo (corresponden a 1897), sin importar la fecha; una vez realizado lo anterior, se verifican las probabilidades de perder el proceso (condena en contra), que fueron consignadas por los apoderados cuando actualizaron el sistema; veamos:

Provisión contable	Número Procesos	Número de procesos con provisión igual a cero
Probabilidad de perder el caso - ALTA	51	1
Probabilidad de perder el caso - MEDIA	405	405
Probabilidad de perder el caso - BAJA	232	232
Probabilidad de perder el caso – REMOTA	1209	1208

Tabla No 11. Resumen Provisión contable

De acuerdo con la tabla anterior, de los 1897 procesos a los que se les calificó el riesgo en cualquier tiempo se observó lo siguiente:

- 51 procesos tienen calificación “alta” de perder el caso, de los cuales 1 proceso tiene provisión contable igual a cero.
- 405 procesos con calificación “media” de perder el caso, de los cuales, se observó que los mismos 405 cuentan con provisión contable igual a cero.
- 232 procesos con calificación “baja” de perder el caso, de los cuales, se observó que los mismos 232 tienen provisión contable igual a cero
- 1209 procesos con calificación “remota” de perder el caso, de los cuales, se observó que 1208 se encuentran con provisión contable igual a cero.

⁹ Pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

El registro de la calificación del riesgo y la provisión contable en los procesos, es la información utilizada por la ANDJE para el reporte del “contingente judicial” que arroja el sistema de información, reporte que es tomado, por cada entidad, para el cálculo anual del aporte que las entidades deben realizar al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) por concepto de sentencias y conciliaciones judiciales; por lo cual es de suma importancia realizar las calificaciones con la periodicidad establecida.

6.4.8 Valor de la Provisión Contable en EKOGUI

A continuación, el cuadro resumen, extraído del sistema (a la fecha de corte del seguimiento, 30 de junio de 2026) de la provisión contable a los 51 procesos con alta probabilidad de pérdida que se encuentra en última instancia. Consignada por los abogados y el valor sugerido de provisión que arroja el sistema.

Número Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Valor Provisión Contable	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido
288338	54001333100620090011200	EJECUTIVO	\$ 43.074.306	ALTA	PROVISION CONTABLE	0
405744	25000234100020130256800	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	\$ 3.218.392.069	ALTA	PROVISION CONTABLE	3218392069
587647	88001233300020140006800	REPARACION DIRECTA	\$ 2.975.685.784	ALTA	PROVISION CONTABLE	484424290
663055	13001333100420110001400	REPARACION DIRECTA	\$ 250.885.081	ALTA	PROVISION CONTABLE	344952022
716159	76001233300620140127100	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	\$ 190.484.945	ALTA	PROVISION CONTABLE	919246
788247	41001333300320130020400	REPARACION DIRECTA	\$ 83.649.976	ALTA	PROVISION CONTABLE	629856458
1087929	05001333302720170050600	REPARACION DIRECTA	\$ 13.818.600	ALTA	PROVISION CONTABLE	27104741
1102351	05001333302320170054900	REPARACION DIRECTA	\$ 21.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	717797978
1109211	05001333302120170054500	REPARACION DIRECTA	\$ 34.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	204084958
1110729	05001333302620170038900	REPARACION DIRECTA	\$ 35.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	42502560

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Número Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Valor Provisión Contable	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido
1118499	05001333301520170051400	REPARACION DIRECTA	\$ 35.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	1040614871
1121717	05001333302620170036400	REPARACION DIRECTA	\$ 24.360.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	6717960
1147149	05001333300520170059300	REPARACION DIRECTA	\$ 22.184.938	ALTA	PROVISION CONTABLE	22184938
1149954	05001333301520180001800	REPARACION DIRECTA	\$ 83.700.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	19328606
1158426	73001233300120180001500	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	\$ -	ALTA	PROVISION CONTABLE	0
1199712	05001333300120170054400	REPARACION DIRECTA	\$ 21.010.860	ALTA	PROVISION CONTABLE	164007337
1218793	05001333300220180014200	REPARACION DIRECTA	\$ 10.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	749303909
1240414	05001333301620180012000	REPARACION DIRECTA	\$ 11.219.520	ALTA	PROVISION CONTABLE	6974774
1241583	05001333302720180011700	REPARACION DIRECTA	\$ 29.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	1515751048
1242693	05001333301720180016500	REPARACION DIRECTA	\$ 12.713.112	ALTA	PROVISION CONTABLE	27796071
1243412	05001333301820180019500	REPARACION DIRECTA	\$ 25.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	16551283
1276345	05001333300220180029200	REPARACION DIRECTA	\$ 18.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	29801107
1326150	05001333300120180039600	REPARACION DIRECTA	\$ 77.332.560	ALTA	PROVISION CONTABLE	55892268
1337890	05001333302420180039700	REPARACION DIRECTA	\$ 30.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	537707644
1345068	05001333301620180039700	REPARACION DIRECTA	\$ 19.157.300	ALTA	PROVISION CONTABLE	313430654
1351502	08001333301020180027400	REPARACION DIRECTA	\$ 2.372.500	ALTA	PROVISION CONTABLE	2528204

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Número Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Valor Provisión Contable	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido
1353018	05001333301520180030800	REPARACION DIRECTA	\$ 29.419.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	37140356
1353661	05001333301620180028300	REPARACION DIRECTA	\$ 52.439.050	ALTA	PROVISION CONTABLE	515078562
1387855	73001333301120180023800	REPARACION DIRECTA	\$ 22.222.500	ALTA	PROVISION CONTABLE	31492321
1393357	08001333301020190004400	REPARACION DIRECTA	\$ 2.372.500	ALTA	PROVISION CONTABLE	1994444
1394384	05001333303220190007800	REPARACION DIRECTA	\$ 18.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	21122404
2006746	05001333302220170049200	REPARACION DIRECTA	\$ 15.943.200	ALTA	PROVISION CONTABLE	28691380
2022930	05001333300120190010900	REPARACION DIRECTA	\$ 32.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	183907542
2030116	05001333301620190013000	REPARACION DIRECTA	\$ 99.645.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	20923002
2033760	05001333303620190010400	REPARACION DIRECTA	\$ 28.470.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	323059653
2053726	05001333300620190012800	REPARACION DIRECTA	\$ 3.936.946	ALTA	PROVISION CONTABLE	6923361
2053732	05001333302520190019300	REPARACION DIRECTA	\$ 8.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	21705869
2086707	05001333303220190045800	REPARACION DIRECTA	\$ 48.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	12155257
2094222	05001333301620190038700	REPARACION DIRECTA	\$ 32.713.525	ALTA	PROVISION CONTABLE	22603233
2173246	05001333303120200024500	REPARACION DIRECTA	\$ 26.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	6734551
2173898	05001333302320200017300	REPARACION DIRECTA	\$ 11.463.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	7825759
2178015	05001333301520200020300	REPARACION DIRECTA	\$ 28.470.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	5843916
2178410	05001333300320200025300	REPARACION DIRECTA	\$ 35.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	11012983

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Número Ekogui	Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Subtipo de Proceso	Valor Provisión Contable	Probabilidad de perder el caso	Tipo de registro contable sugerido	Valor presente contingencia sugerido
2179123	05001333301620200027200	REPARACION DIRECTA	\$ 8.653.255	ALTA	PROVISION CONTABLE	23521109
2190550	05001333300120200020300	REPARACION DIRECTA	\$ 38.519.910	ALTA	PROVISION CONTABLE	185278843
2193153	05001333301520200026700	REPARACION DIRECTA	\$ 26.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	6994459
2205867	05001333303220200020500	REPARACION DIRECTA	\$ 18.980.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	203429101
2213863	05001333300320200022800	REPARACION DIRECTA	\$ 28.470.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	175412708
2424343	05001333301820230007700	REPARACION DIRECTA	\$ 45.000.000	ALTA	PROVISION CONTABLE	1638713043
2542822	76147333300320240007700	REPARACION DIRECTA	\$ 619.820	ALTA	PROVISION CONTABLE	2441516
2560977	76109333300120240015800	REPARACION DIRECTA	\$ 514.766	ALTA	PROVISION CONTABLE	41927359
VALOR PROVISIÓN ABOGADOS A LA FECHA DE CORTE (30/06/2026)			\$7.947.894.023	VALOR PROVISIÓN SUGERIDO POR EKOGUI A LA FECHA DE CORTE 30/06/2026		\$13.714.557.727

Tabla 12. Elaboración OCI con información de reporte KOGUI. Tabla de provisión procesos con alta probabilidad de pérdida

Los 51 procesos que se encuentran calificados con riesgo alto, que en su mayoría están asociados a hacinamiento carcelario, presentan a la fecha del corte de auditoría (30 de junio de 2026), un valor de provisión de abogado en el sistema KOGUI por la suma de \$7.947.894.023, que leída corresponde a siete mil novecientos cuarenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil veintitrés pesos, y la sugerida por el sistema corresponde a \$13.714.557.727 (trece mil setecientos catorce millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos veintisiete pesos)

Se recomienda al Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC) que, en coordinación con el Grupo de Defensa de la Dirección Jurídica continúe verificando que todos los procesos mencionados en la tabla anterior estén debidamente registrados en los estados financieros y en las notas, al momento de realizar la conciliación contable correspondiente al corte de junio de 2026.

La CGR en la última auditoría financiera (efectuado en el 2025) que no feneció la cuenta 2024, afirmó: *“Se detectaron procesos registrados con menor y mayor valor en la provisión contable, deficiencias en la revelación en notas a los estados contables y falta de reconocimiento de multas penales a cargo de la entidad de las vigencias 2023 y 2024. Las incorrecciones por*

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

\$10.210.955.295, equivalen a 6,74 veces la materialidad de planeación cuantitativa, establecida en \$1.516.065.113.”

Se recomienda aquí, efectuar jornadas de capacitación para los nuevos apoderados del grupo de defensa de la DJ con la ANDJE en el uso de la metodología de la Resolución ANDJE 431 del 28 de julio de 2023 cálculo de riesgo y de la provisión contable, que es la que adoptó el ministerio; lo anterior permite anticiparse en lo financiero a los efectos de las sentencias en contra.

El GGFC tiene registrado como provisión en los estados financieros, una parte en las Cuentas auxiliares: 270103001 Provisión por procesos judiciales, y la cuenta 270190001 Otras provisiones; y otra en la cuenta auxiliar 246002001, Sentencias Judiciales en Firme.

6.4.9 Valores pendientes de pago

La hoja de “valores pendientes de pago”, del reporte de la ANDJE, está orientada a identificar el comportamiento de la deuda derivada de sentencias judiciales y acuerdos conciliatorios. Para este ejercicio se solicitó al GGFC la última información que registró la Entidad en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), en la cuenta 2.4.60 de Créditos Judiciales.

El saldo de la cuenta 246002001 Créditos Judiciales¹⁰, se registra con los siguientes valores en los EEFF en los últimos trimestres:

- A septiembre 30/2025: \$ 18.309.262.344
- A diciembre 31/2025: \$ 5.020.961.375
- A marzo 31 de 2026: \$ 5.045.961.375
- A junio 30 de 2026: \$ 105.000.000

El detalle de la deuda identificada, que se registra en los Estados Financieros, al 30 de junio de 2026, y que se encuentra discriminada de manera precisa por las obligaciones derivadas de sentencias es la siguiente:

Número de ekOGUI	Tipo de proceso	Número de identificación del crédito (CUP, CCB)	Valor del crédito judicial (Capital)	Valor del crédito judicial (Intereses)	Total del crédito judicial
1102351	JUDICIALES	05001333302320170054901	\$ 18.975.255,00	\$ 2.024.745,00	\$ 21.000.000,00
1337890	JUDICIALES	05001333302420180039701	\$ 28.470.000,00	\$ 1.530.000,00	\$ 30.000.000,00
1243412	JUDICIALES	05001333301820180019501	\$ 23.345.400,00	\$ 1.654.600,00	\$ 25.000.000,00
1241583	JUDICIALES	05001333302720180011701	\$ 27.829.051,00	\$ 1.170.949,00	\$ 29.000.000,00

Tabla 13. Cuenta 246002001 EEFF Créditos Judiciales

El GGFC consigna en su reporte a la OCI:

¹⁰ Cuenta 246002001. Demandas en contra, para las cuales ya se ha proferido fallo en segunda instancia.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

“Es pertinente señalar que, el reconocimiento contable en la cuenta 246002 se realiza con base en la ejecutoria de las sentencias. En el reporte 06 MJD JUNIO 2026 CONDENAS EN CONTRA EN FIRME Y EJECUTORIADAS recibido de la Dirección Jurídica (se anexa), se relacionan ocho (08) sentencias por valor total de \$ 237.225.180. No obstante, con corte a 30 de junio solo se registraron en la cuenta 246002 las sentencias que contaban con ejecutoria. En el mencionado reporte recibido de la Dirección Jurídica (se anexa) se evidencia que las siguientes sentencias no contaban con ejecutoria:

□

ID KOGUI	TIPO PROCESO	DEMANDAMTE	No. Proceso (CUP)	Valor Capital
1109211	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	JESUS MARIA BENITEZ	05001333302120170054501	34.000.000,00
1110729		RODRIGO ANTONIO RESTREPO RESTREPO	05001333302620170038901	35.000.000,00
2109932		CARLOS ANDRES LOPERA BENTANCUR	05001333302920190051101	33.459.795,00
2170040		GUSTAVO DE JESUS MEJÍA VELÁSQUEZ	05001333302720200022101	29.765.385,00
				132.225.180.00

Se remitió correo a la Dirección Jurídica (se anexa) solicitando información respecto a las ejecutorias. Así las cosas, dichas sentencias quedaron registradas en la cuenta 270103, como Provisión hasta tanto, se cuente con la ejecutoria correspondiente.”

Se recomienda al Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC) que, en coordinación con el Grupo de Defensa de la Dirección Jurídica continúe verificando que todos los procesos mencionados en la tabla 12 de este informe, estén debidamente registrados en los estados financieros y en las notas, al momento de realizar la conciliación contable correspondiente al corte, puesto que la información es cruzada por la CGR para sus cálculos y base del reporte F9 de SIRECI

Esta auditoría recomienda al GGFC en conjunto con el grupo de defensa de la DJ que efectúen un análisis, para revisar la posibilidad de ir aumentando la provisión consignada en la cuenta auxiliar 24600200, que es la de mayor probabilidad de ocurrencia.

Por otro lado en su rol de revelar la información financiera del ministerio con la mayor exactitud, libre de errores, el GGFC, en cuanto al valor a consignar en las cuentas auxiliares del pasivo de contingentes, y demás aspectos respecto a pagos por procesos, envió alertas en el primer semestre de 2026, al grupo de defensa de la Dirección Jurídica para que la información reportada en los estados financieros sea consistente con la realidad procesal asociada al riesgo de perder los procesos de riesgo alto, lo que se reconoce, permitiendo que cada vez los datos informados respecto a la provisión contable y pagos sean consistentes con la realidad procesal.

Por lo tanto, se está dando cumplimiento a lo ordenado por el punto 2 del Artículo 2.2.3.4.1.17. del Decreto 1069 que prevé: *“2. Retroalimentar al (la) Jefe de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces en la Entidad sobre la actualización de los procesos judiciales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI para efectos de que la información guarde consistencia con la información del ciclo financiero.”*

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Pese a lo anterior, la entidad presenta deficiencias entre la información procesal, y los registros contables asociados; por consiguiente, se tienen consignados cinco hallazgos por esa situación en la matriz del MJD del Plan de Mejoramiento Institucional (hallazgos CGR) desde el 2022 hasta la fecha, producto de la Auditorías Financieras periódicas efectuadas por el ente de control fiscal.

Todas las actividades que esta Cartera Ministerial efectúe para depurar las cifras permiten ir avanzando en el cumplimiento de la obligación del artículo 194 de la ley 1437 de 2011 que establece: “Todas las entidades que constituyan una sección del Presupuesto General de la Nación deberán efectuar una valoración de sus contingencias judiciales, en los términos que defina el Gobierno Nacional, para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra.

6.4.10 Modulo Arbitramentos

En esta sección se consigna la información de los tribunales de arbitramento a los cuales se ha convocado la entidad:

Arbitramentos	Cantidad
Arbitramentos activos al 31 de DICIEMBRE de 2025 según jurídica	0
Arbitramentos activos registrados en eKOGUI	0

Tabla No. 14. Arbitramentos

Se corrobora que el Ministerio de Justicia y del Derecho no ha sido convocado a tribunales de arbitramento, por lo cual no tiene procesos activos ni terminados; la información aportada por jurídica corresponde a la información registrada en el aplicativo.

6.4.11 Módulo de Pagos

Pagos efectuados por la entidad por condenas o conciliaciones

Se constata que en el periodo auditado se efectuaron por la entidad, dos pagos de sentencias judiciales que están relacionadas con condiciones de hacinamiento en los establecimientos carcelarios y por privación injusta de la libertad,

□

DEMANDANTE Y/O BENEFICIARIO CONDENA	VALOR NETO	CAUSA
LUIS ANGEL CHOREN BASTO	\$ 190.484.945,00	Hacinamiento carcelario
CARLOS MARIO GOMEZ GOMEZ	\$ 4.783.031.175,00	Hacinamiento carcelario

Tabla No.15. Pagos por condenas primer semestre de 2026

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En el primer semestre de 2026 se efectuaron pagos por condenas al MJD por un valor de Cuatro mil novecientos setenta y tres millones quinientos dieciséis mil ciento veinte pesos \$4.973.516.120.

El GGFC informa respecto a los soportes de los pagos:

“Carlos Mario Gómez Gómez y otros - VALOR PAGADO \$ 4.783.031.175

El 08 de mayo se pagó la **Resolución 0721 del 06 de mayo 2026** por el cual se ordena el pago de una sentencia judicial del pago total de la tercera parte de la sentencia proferida en segunda instancia por la sala de lo contencioso administrativo sección tercera del consejo de estado el 16-jun-2025 por reparación de perjuicios causados a un grupo Carlos Mario Gómez Gómez y otros que cobró ejecutoria el 15 de octubre 2025 a favor de la Defensoría del Pueblo como administradora del fondo para la defensa de los derechos e intereses colectivos. Radicado 050012333000-2018-00988-01.

Luis Ángel Choren Bastos y otros - VALOR PAGADO \$ 190.484.945

El 21 de mayo se pagó la **Resolución 807 del 21 de mayo 2026** por la cual se ordena el cumplimiento del art 5 de la resolución 2868 del 10 de diciembre 2025 saldo sentencia judicial proferida en segunda instancia por la sala de lo contencioso administrativo sección tercera del consejo de estado del 18-nov-2024 dentro del proceso de reparación de perjuicios causados a un grupo de personas con radicado no. 761012333006-2014-01271-00/760012333000-2014-00793-01 a través del cual se declaró solidaria y patrimonialmente responsables a minjusticia, inpec y uspec por la afectación al derecho a la dignidad e integridad causados por la privación de la libertad en condiciones de hacinamiento de las personas que estuvieron recluidas en el EPMSC de Cali entre el 31 de julio del 2012 y el 31 de julio de 2014”

En el anterior semestre (2025 II) se habían efectuado pagos, por la misma causa, por un valor total de trece mil doscientos sesenta y cinco millones seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$13,265,609,859.00) con el siguiente resumen:

NUMERO DEL PROCESO	DEMANDANTE Y/O BENEFICIARIO CONDENA	CAUSA	FECHA DE PAGO	VALOR NETO
05001333302220180040400	LEIMAR EDUARDO JARAMILLO	Hacinamiento carcelario	30/10/2025	\$ 9308190,36
25000232600020070034100	JUAN CARLOS GOMEZ LUNA	Privación injusta de la libertad	30/10/2025	\$73594031,00
11001333603720170018900	ROSELINA RODRIGUEZ BARRETO	Privación injusta de la libertad	28/11/2025	\$75403561,00

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

NUMERO DEL PROCESO	DEMANDANTE Y/O BENEFICIARIO CONDENA	CAUSA	FECHA DE PAGO	VALOR NETO
05001333302920180026100	JULIAN DE JESUS PANIAGUA	Hacinamiento carcelario	9/12/2925	\$ 9303984
05001333302820120031100	YOVANY ENRIQUE VELASQUEZ ARRIETA	Hacinamiento carcelario	10/12/2025	\$ 39470660
76101233300620140127100/ 76001233300020140079300	LUIS ANGEL CHOREN BASTO	Hacinamiento carcelario	15/12/2025	\$ 13216835215

Tabla 15. Pagos efectuados semestre II de 2025

La situación descrita evidencia que la entidad en el último año pagó por condenas en contra, debido al hacinamiento carcelario, un valor de \$18.239.125.979 (dieciocho mil doscientos treinta y nueve millones ciento veinticinco mil novecientos setenta y nueve pesos), de lo que se concluye que el MJD está siendo condenado, por parte de los tribunales de cierre, de manera solidaria con otras entidades del sector justicia vinculadas a la política penitenciaria y, en general, a la política criminal. Este comportamiento judicial sugiere que podría incrementar de manera significativa el impacto financiero para la entidad en caso de seguir las condenas a causa del hacinamiento carcelario. En consecuencia, se hace necesario replantear la estrategia institucional de defensa y pago de sentencias, así como revisar, en el ámbito misional, las actuaciones relacionadas con la política criminal y penitenciaria en el contexto del estado de cosas inconstitucional. Esta problemática también se refleja en los 26 hallazgos formulados por la Contraloría General de la República sobre estos temas.

La entidad gestiona los pagos por sentencias o conciliaciones en contra a través del SIIF Nación, los cuales son enlazados en el aplicativo eKOGUI, por lo que se puede afirmar que el rol de enlace de pagos y el rol de jefe financiero están cumpliendo con la función prevista en el artículo 2.2.3.4.1.2. del Decreto 1065 de 2015, según el cual: “1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI-, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia y 2. Vigilar que todos los procesos judiciales tengan el valor de la provisión contable registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI en caso de pérdida.”

7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

La Oficina de Control Interno efectuó el presente seguimiento con base en la información suministrada por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ), el Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC-SG) y los registros consultados directamente en el sistema eKOGUI. No obstante, debido al incidente tecnológico que afecta a la entidad desde el 2 de agosto de 2026, la Dirección Jurídica no suministró las matrices de seguimiento y demás soportes bajo su administración, lo que limitó la realización de procedimientos de contraste entre los controles operativos de dicha dependencia, las matrices institucionales y la información registrada en eKOGUI. A pesar de esta situación, la limitación no afecta de manera significativa

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

las conclusiones del presente informe, toda vez que la OCI contó con acceso directo al sistema mediante el rol de Control Interno, lo que permitió verificar la información registrada en la plataforma y efectuar las validaciones previstas en la guía de seguimiento emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

En términos generales, se evidenció el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los diferentes usuarios y roles definidos en la normatividad aplicable y en los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en la realización y actualización de las capacitaciones requeridas para algunos usuarios del sistema, así como limitaciones en la obtención y validación de información administrada por el Grupo de Defensa Jurídica de la Dirección Jurídica, derivadas del incidente tecnológico que afectó a la entidad durante la ejecución del seguimiento.

Si bien estas situaciones no afectan de manera significativa el cumplimiento general de las obligaciones evaluadas ni las conclusiones del presente informe, requieren la adopción y fortalecimiento de acciones de control que contribuyan a mejorar la oportunidad, consistencia y confiabilidad de la información registrada y administrada en el sistema eKOGUI.

Se verificó que, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho pagó condenas judiciales por valor de \$18.239.125.979 (dieciocho mil doscientos treinta y nueve millones ciento veinticinco mil novecientos setenta y nueve pesos), originadas en fallos relacionados con el hacinamiento carcelario. Esta situación expone la materialización de riesgos judiciales asociados a la política penitenciaria y carcelaria, respecto de los cuales los tribunales han venido declarando la responsabilidad solidaria del Ministerio junto con otras entidades del sector justicia

Las condenas derivadas del hacinamiento carcelario constituyen una fuente de afectación económica para la entidad y evidencian la materialización de riesgos jurídicos asociados a la política penitenciaria y carcelaria. De mantenerse esta tendencia, el impacto financiero podría incrementarse en los próximos años, por tal razón, se considera necesario fortalecer las estrategias institucionales de prevención del daño antijurídico, defensa judicial y gestión de contingencias, así como continuar el seguimiento a las acciones de mejora relacionadas con esta materia. La Contraloría General de la República mantiene 26 hallazgos vinculados a estos temas, los cuales reflejan debilidades que requieren atención permanente por parte de la entidad

A la fecha de corte del presente informe, 12 abogados poseían en el sistema el rol como apoderados de la entidad, ocho del Grupo de Defensa de la DJ y los restantes del Grupo de Defensa de la DDDOJ; además tenían el correo actualizado, de conformidad con lo informado por la Dirección Jurídica, y la DDDOJ, así como por la verificación realizada por la OCI en el Sistema eKOGUI.

Se verificó que los 1.897 procesos activos en los que el Ministerio de Justicia y del Derecho actúa como demandado cuentan con calificación de riesgo registrada en el sistema eKOGUI. De estos, 1.637 procesos (86,29 %) presentan una calificación oportuna efectuada o actualizada durante el primer semestre de 2026, mientras que 260 procesos (13,71 %) registran una calificación anterior a dicho período. Por lo tanto, la Dirección Jurídica debe verificar que dichas valoraciones

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

continúen siendo consistentes con el estado procesal actual de cada expediente y que se mantengan actualizadas conforme a la periodicidad máxima de seis (6) meses establecida en el artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.

Se verificó que el administrador del sistema ha creado los usuarios para todos los roles obligatorios, que interactúan con el eKOGUI; encontrándose activos, cumpliendo las exigencias de la ANDJE.

Se constató que no todos los servidores que desempeñaron roles durante el primer semestre de 2026 recibieron la capacitación impartida por la ANDJE; todo servidor que ejerza un rol, incluso de manera temporal, debe realizar la capacitación correspondiente. Estas capacitaciones se encuentran disponibles en la página de la ANDJE y son certificables. En consecuencia, se recomienda asegurar que cada vez que un servidor asuma un rol, sin importar su carácter temporal o permanente, se realice la formación obligatoria

Se evidenció que cinco de los 54 hallazgos vigentes de la CGR están asociados a diferencias entre la información jurídica registrada en eKOGUI, y su reconocimiento contable; estas inconsistencias han generado observaciones, por el ente fiscal, relacionadas con la estimación de provisiones y contingencias judiciales. Por lo anterior, se requiere mantener y fortalecer las acciones de mejora implementadas por la Dirección Jurídica y el Grupo de Gestión Financiera y Contable, con el propósito de mejorar la calidad, integridad y oportunidad de la información que soporta los estados financieros de la entidad.

Se confirma que la administradora del sistema está actuando como canal de comunicación entre la ANDJE y los usuarios, cumpliendo lo ordenado por el numeral 1° del artículo 2.2.3.4.1.9 del Decreto 1069 de 2015, en cuyo contenido se advierte: “1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKogui en la entidad.”

Recomendaciones

Se presentan a continuación algunas recomendaciones de carácter no obligatorio; sin embargo, desde una perspectiva de mejora continua y fortalecimiento del control interno, resultan relevantes para lograr la consistencia entre las cifras reportadas en los instrumentos de control de la entidad y las generadas por el sistema de información. Más allá de ello, su implementación contribuye al fortalecimiento del sistema de defensa jurídica y al cumplimiento del objetivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE), establecido en el Decreto 104 del 28 de enero de 2025, orientado a garantizar, de manera coordinada, la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, independientemente de su naturaleza o régimen jurídico, tomando como base los datos unificados del sistema KOGUI:

1. Al GGFC y al grupo de Defensa de la DJ establecer una guía o instructivo que permita la generación, revisión y cargue de la información relacionada con los procesos que debe ser reportada anualmente a la Contraloría General de la República a través del Formato F-9 del SIRECI (que se efectúa entre febrero y marzo de cada anualidad con los datos del

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ekogui al cierre de la vigencia fiscal), con el propósito de que dicha información coincida con el registro del contingente judicial, puesto que puede ser causa del no fenecimiento de la cuenta fiscal del ministerio.

2. Se recomienda, continuar con la implementación de acciones de mejora coordinadas entre la Dirección Jurídica (DJ) y el Grupo de Gestión Financiera y Contable (GGFC), orientadas a la depuración y validación de la información registrada en el aplicativo eKOGUI. El objetivo es asegurar la integridad, confiabilidad y trazabilidad de la información que alimenta los estados financieros en el sistema SIIF, contribuyendo al cierre efectivo de los hallazgos y al eventual fenecimiento de la cuenta para la próxima Auditoría Financiera (2026) por parte del ente de control fiscal.
3. Se recuerda que es responsabilidad del rol abogado cuando le sea asignado un proceso calificarlo de manera inmediata, así como “Validar la información de conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI por otras entidades, e informar a la Agencia dentro de los quince (15) días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia identificada para su corrección.”
4. Se recomienda que los Grupos de Defensa de la DJ y de la DDDOJ verifiquen la información consignada en la tabla 7 de este informe (Procesos que se encuentran en la matriz de activos de la entidad con estado general de terminado en EKOGUI, páginas 12 a 23), para dar por terminado los procesos con estado general terminado, o determinen la justificación para mantenerlos en la matriz de activos del ministerio.

Cumplimiento del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015

Con el objeto de dar cumplimiento al reporte de ley por parte del Ministerio de justicia y del Derecho sobre la información litigiosa en el Sistema eKOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y a la guía ANDJE de control interno de julio 26 de 2026, se remitió a la Agencia, mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2026 la plantilla y el PDF de la hoja de resumen de la misma con firma digital del Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, en torno a la evaluación y verificación del cumplimiento respecto de la actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI", de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-, correspondiente al primer semestre de 2026. Resultado de lo anterior, la ANDJE remitió a la OCI mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2026, el acuse de recibido del reporte de la entidad en eKOGUI correspondiente al primer semestre de 2026



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022



Fecha de diligenciamiento

27/08/2026

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Plantilla de Certificado de Control Interno I semestre de 2026

Nombre de la Entidad que reporta

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

ELDER HERNEY VILLAR CASTRO

INFORMACIÓN USUARIOS	Falta diligenciar
Compleitud de roles asignados	100%
Abogados activos en eKOGUI	12
Información de abogados registrada correctamente	100%
Porcentaje de abogados capacitados en el periodo	25%

ARBITRAMENTOS	Falta diligenciar	% de Registro en EKOUI
Procesos arbitrales activos enKOGUI	0	
Procesos terminados en eKOGUI	0	

VALORES PENDIENTES DE PAGO	
Total Capital	98.619.706,00
Total Intereses	6.380.294,00
Total Crédito Judicial	105.000.000,00

Observaciones generales

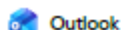
La opinión global de este seguimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4º del Decreto 1069 de 2015, asociado a la "Información litigiosa del Estado" en el sistema eKOGUI, por parte de los usuarios y roles del Ministerio de Justicia y del Derecho, producto del análisis de la información correspondiente al primer semestre de 2026 (1 de enero al 30 de junio de 2026) es positiva con salvedades, puesto que que en general está conforme con las responsabilidades de los diferentes intervinientes por la entidad; sin embargo se registran algunas inconsistencias, a la fecha de corte, en la oportunidad de recibir las capacitaciones para todos los roles, así como en la oportunidad y calidad de la información aportada por el Grupo de Defensa de la Dirección Jurídica, que esta vez no pudo aportar información alguna, debido a que la entidad presenta desde el 2 de agosto un ataque a sus sistemas de información (que es de conocimiento público, hecho notorio), por otro lado el Grupo de Defensa de la Dirección de Desarrollo del Derecho, y el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la SG, si aportaron información, por lo que se pudo elaborar el reporte, además que el sistema KOGUI se encuentra disponible para el usuario de control interno, recomendado mejorar a la DI en ese aspecto de tener un repositorio backup para eventos como este.

[5] Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos.

[6] CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI: de que trata el artículo 2.2.8.8.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, CERTIFICO que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del sistema Grupo de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la entidad.

Firma Jefe de Control Interno

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022



Caso No. 0306791 - Remisión Certificación eKOGUI 2026 | Ministerio de Justicia y del Derecho

Desde Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>

Fecha Lun 31/08/2026 11:57

Para ELDER HERNEY VILLAR CASTRO <elder.villar@minjusticia.gov.co>

CC MARTHA CECILIA SOLER GIL <martha.soler@minjusticia.gov.co>

Buenos días respetado Doctor:

En atención a su requerimiento, cordialmente informamos que fue radicado bajo el número descrito en el asunto de la referencia, por consiguiente, damos acuse de recibido a la certificación de control interno correspondiente a la información litigiosa de su entidad en el sistema eKOGUI, la cual da cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, esta información ingresa a proceso de revisión y en caso de presentarse observaciones, las mismas serán comunicadas por este medio.

Los invitamos a consultar el siguiente enlace en la página web, para que acceda en tiempo real a la información actualizada dentro de este módulo:

<https://www.defensajuridica.gov.co/ekogui/roles-de-usuario/>

Lo anterior para su conocimiento y seguimiento.

Atención Usuario eKOGUI: **¡Ya tenemos línea de atención!** 6017945844

Igualmente, sus requerimientos podrán ser atendidos a través del canal chat de atención directa y correo electrónico.

Chat: <https://tawk.to/chat/66587c55981b6c5647767686/1hv4qbc2s?layout=modern>

Importante: Para mantener la trazabilidad del número de caso asignado, les recordamos que no deben modificar el asunto del correo electrónico al responder a su solicitud inicial. Si desean ampliar su consulta o proporcionar más información sobre el mismo requerimiento, utilicen el número de caso asignado y mencionen dicho número en el asunto del correo.

Atentamente,

G.I.T Atención al Usuario eKOGUI
Dirección de Gestión de la Información

☎ Teléfono: (+57) 601 255 8955
📍 Calle 25G #73B-90 Piso 8 Bogotá,
Colombia
🌐 www.defensajuridica.gov.co

ps:/outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQIAQ3Y2Q12mFhLTdmMGYINQYOC1MTZKLTESNzR2TUwYzFnNwAAQAGObjEArzBKq5qnofpwpc%..

Bogotá D.C., agosto 31 de 2026

Elder Herney Villar Castro
Jefe Oficina de Control Interno (e)

Elaboró: Elder H Villar C.